

## DECLARACIÓN DE LA INTERGREMIAL

Ante la presentación en la Cámara de Representantes el día 14 de mayo pasado, de un Proyecto de Ley por legisladores del Partido Cabildo Abierto que pretende regular la actividad de los sindicatos a nivel nacional declaramos:

- 1) Uruguay constituye un ejemplo en el marco del contexto regional e incluso internacional donde no existe ninguna regulación de la actividad sindical ni de los derechos consagrados en la Constitución de la República para su libre ejercicio.
- 2) El proyecto presentado pretende regular y poner bajo tutela del Estado y del Gobierno de turno la actividad de los sindicatos, obligando su inscripción en un registro dependiente del Ministerio de Trabajo y no como actualmente en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Educación y Cultura.
- 3) No conforme con esto se pretende regular la actividad interna de los sindicatos, estableciendo la tutela del Estado en sus procesos eleccionarios e incluso obligando a la elección directa de las direcciones sindicales, cuando sabemos muchas Federaciones en sus estatutos prevén la elección por parte de sus Congresos Ordinarios.
- 4) Rechazamos fuertemente la intención de regular y tutelar por parte del Estado una actividad consagrada en nuestra Constitución, siguiendo el modelo fascista, por la cual solamente los sindicatos reconocidos por el Estado pueden ejercer su actividad, teniendo permanentemente la amenaza de su intervención.
- 5) Hemos reivindicado siempre el funcionamiento democrático de los Sindicatos y Federaciones de trabajadores, no pudiéndose concebir una democracia plena con un intervencionismo por parte del Estado en el ejercicio de la actividad sindical que se agrava con los planteos presentados en el Proyecto de Ley de Urgencia que regulan los derechos de huelga y manifestación.
- 6) El Movimiento Sindical seguirá velando por evitar todo intento de limitar sus derechos y restringir sus libertades, violentando la independencia que siempre debe tener la clase trabajadora de los gobiernos de turno.

AFFUR, UTHC, ADUR, FEUU

Montevideo, 21 de mayo de 2020

